



REPÚBLICA DE CHILE  
XVI REGIÓN DE NÚBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
EDUCACION

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

TREHUACO,

14 JUN 2022

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0481/

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores, el D.F.L. Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, el Decreto Nº 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, El Decreto Alcaldicio Nº 617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto el DAEM para el año 2022, y por razones de Buen Servicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña **BETZABETH ANDREA MARDONES ZAPATA**, Cédula de Identidad Nacional Nº 19.952.771, nacida el 18 de mayo de 1998, estudiante en práctica de la carrera de Ingeniería Financiera, Domiciliada en Calle Arturo Prat Nº 50 de la comuna de Trehuaco, desde el 30 de marzo al 30 de mayo de 2022.
- 2.- Páguese conforme a contrato de prestación de servicios la cantidad de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), por el servicio, más el impuesto vigente, previa presentación de la Boleta Electrónica, y toda vez que los Servicios ofrecidos se hayan cumplido satisfactoriamente.
- 3.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



REE/LCR/VLP/MES/ALLF/irs  
DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Sección Finanzas DAEM., Carpeta funcionario, Oficina de Transparencia, Archivo Secretaría DAEM. Archivo Secretaría Municipal.





REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGION DE ÑUBLE  
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
E D U C A C I O N

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.-**

En Trehuaco, a 30 de marzo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.602-2 en adelante "La Municipalidad" representada por su Alcalde don **RAUL ESPEJO ESCOBAR**, RUT. Nº 112351033, domiciliado en calle Gonzalo Urrejola Nº 460 Trehuaco, y doña **BETZABETH ANDREA MARDONES ZAPATA**, Cédula de Identidad Nacional Nº 19.952.774-1, nacida el 18 de mayo de 1993, estudiante en práctica de la carrera de Ingeniería Financiera, Domiciliada en calle Arturo Prat Nº 56 de la comuna de Trehuaco, en adelante "El prestador de Servicios", han acordado el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** El Prestador de Servicios se compromete y obliga a realizar apoyo contable en la Sección Finanzas del Departamento de Educación de la comuna de Trehuaco, ubicado en Gonzalo Urrejola Nº 460 de la comuna de Trehuaco y colaborar en todas aquellas actividades de colaboración que le sean solicitadas por el Jefe del DAEM, El Alcalde o su representante.

**SEGUNDO:** El honorario por la realización de dicha prestación, es la suma total de **\$ 140.000.** (ciento cuarenta mil pesos) más el impuesto vigente los cuales se cancelarán previa firma de la correspondiente Boleta de Honorarios y toda vez que la recepción se haya efectuado conforme por el Jefe del DAEM, El Alcalde o su representante

**TERCERO:** El Prestador de Servicios, no tendrá en caso alguno, la calidad de funcionario público, y las funciones para las cuales se le contrata no son susceptibles de ser asimiladas a las porciones relativas a la escala única de sueldos. Las partes, hacen expresa declaración de lo señalado.

**CUARTO:** El presente contrato se inicia con fecha 30 de marzo al 30 de mayo de 2022. Salvo que concurra alguna causa legal de caducidad, pudiendo ponerle término de conformidad a la Ley y toda vez que prevalezcan las labores que dieron origen a la presente contratación de servicios.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales jurisdiccionales las partes fijan domicilio en Trehuaco.

**SEXTO:** Para constancia y conformidad las partes firman el presente Contrato de Prestación de Servicios en 05 (cinco) ejemplares quedando uno en poder del Prestador de Servicios, en este Acto.

BETZABETH A. MARDONES ZAPATA  
PRESTADOR DE SERVICIOS



RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

